



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **3602** /2015.-

ARICA, 06 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum Nº253, de fecha 16 de Febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendiente a la suma de \$8.000.000.- a la **FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES**, R.U.T. Nº65.030.892-1, representado por el **Sr. Cristian Brahm Mengue**, R.U.T. Nº4.497.344-8, destinado a promover una cultura de acogida en Chile, respetando, acompañando y defendiendo la dignidad y los proyectos personales y comunitarios de quienes migran en una situación de vulnerabilidad.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES**, se encuentra vigente, bajo el Registro Nº3615, otorgada por el Ministerio de Justicia, con fecha 30 de Junio de 2010, según certificado de vigencia y directorio de fecha 08 de Mayo de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

La **FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº901.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art.24 O.M)	5 350 000 -
Materiales de Aseo y Oficina	300 000 -
Alimentación	300 000.-
Pasajes y Movilización	700 000.-
Reparaciones e Infraestructura	300 000 -
Difusión	600.000 -
Ayuda Humanitaria	200.000 -
Computador	250 000 -
TOTAL	\$ 8.000.000 -

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondientes boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTASE el gasto al 24.01.006.001 "Fundación Servicio Jesuita a Migrantes".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/BRG/BCA/rpm.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270